

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, marzo 15 del 2001

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
THEMICROSERV S.A.**

Ciudad.

Respetables señores:

He procedido a examinar el balance general de **THEMICROSERV S.A.**, al 31 de Diciembre de 2000 y sus correspondientes estados de: pérdidas y ganancias, utilidades retenidas, y flujo de efectivo por los cuatro y medio meses terminados en esa fecha. El examen fue practicado de acuerdo con normas de interventoría general de cuentas, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los estados financieros objeto del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas y prácticas contables de general aceptación y las dictadas por Superintendencia de Compañías, además:

Verifiqué el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales y resoluciones de la Junta general de accionistas.

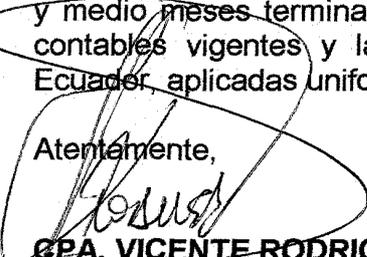
La correspondencia, los libros de actas de junta general de accionistas, registros de acciones y de accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías.

Los procedimientos operativos y de control interno, están diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía y cumplen adecuadamente su objetivo.

El examen fue realizado oportunamente gracias a la colaboración que prestó la gerencia de la compañía.

En mi opinión, los referidos Estados financieros, una vez realizados los ajustes respectivos, presentan razonablemente la situación financiera de "**THEMICROSERV S.A.**" al 31 de diciembre de 2000, y el resultado de sus operaciones, por los cuatro y medio meses terminados en esa fecha, de conformidad con normas y prácticas contables vigentes y las establecidas por Superintendencia de Compañías del Ecuador, aplicadas uniformemente.

Atentamente,


CPA. VICENTE RODRIGUEZ C.

Comisario.

